

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD
ACUERDO INTERNO
CECDJ-12/LXIV/2025**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Las y los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, emitimos el presente **Acuerdo Interno que aprueba la convocatoria y bases para el "Parlamento Infantil 2025"**, de conformidad en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

I. El Artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, señala que corresponde a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud establecer y organizar anualmente el Parlamento Infantil del Estado de Jalisco.

II. La Asamblea General de la ONU recomendó en 1954 destinar un día a fomentar la fraternidad entre los niños y las niñas del mundo, y promover su bienestar con actividades sociales y culturales.

Naciones Unidas celebra este Día Mundial de la Infancia en honor a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, el tratado internacional más ratificado de la historia.

El Día Mundial de la Infancia, que se celebra todos los años el **20 de noviembre**, es un día dedicado a todos los niños y niñas del mundo.

En el Día de la infancia, celebramos los avances conseguidos, pero sobre todo es un día para llamar la atención sobre la situación de los niños y niñas más desfavorecidos, dar a conocer los derechos de la infancia y concientizar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo.

El 20 de noviembre es una ocasión especial para que todo el mundo conozca los derechos de los niños y para recordar la importancia de trabajar para conseguir el bienestar de todos los niños y las niñas del mundo.

Es un buen día para **conocer las distintas formas de colaborar** con los niños más vulnerables, para que sus derechos sean reconocidos y garantizar su bienestar y desarrollo.

Ahora bien, la participación de niños, niñas y adolescentes, mediante el Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2025, se genera como un espacio primordialmente de escucha, ello conforme lo ha propuesto UNICEF, quien en la publicación denominada "Compilación de procesos exitosos de participación de niñas, niños y adolescentes en México, América Latina y otras regiones del mundo"¹ refiere algunas características que deben cumplir los procesos de participación proporcionados por el Estado, como se muestra en la transcripción:

*"La participación de niñas, niños y adolescentes tiene siempre que ser voluntaria, sin embargo, el Estado tiene que propiciar las condiciones para que este derecho se implemente en los diferentes ámbitos que les conciernen, de forma **directa** o indirecta. La participación se refiere a "procesos permanentes, como intercambios de información y diálogos entre niños y adultos sobre la base del respeto mutuo, en que los niños puedan aprender la manera en que sus opiniones y las de los adultos se tienen en cuenta y determinan el resultado de esos procesos.*

Este Congreso del Estado ha llevado a cabo diversos parlamentos infantiles, cuyos formatos proponen grupos de edades y temáticas diversas que giran en torno a las necesidades detectadas.

Hoy la escuela sabemos no es solo un espacio de formación académica, es un punto de encuentro, en donde se socializa, en

1

<https://www.unicef.org/mexico/media/2786/file/Compilacion%20participaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf>

donde parte del trayecto formativo se ocupa de del respeto, verticalidad, presencia, puntualidad, esmero, uniformidad.

Por ello, se considera pertinente, abordar como tema central en el Parlamento Infantil el tema Educación.

También la experiencia nos hace revisar el formato que se ha seguido y mejorarlo para que la experiencia de las y los niños participantes sea aún más satisfactoria; a partir de ahí esta Comisión genera una propuesta diferente, que busca si escuchar a las y los niños, pero centra su objetivo a que éstos participen en un modelo que les permita además mostrar otras de las múltiples cualidades que se desarrollan en el aprendizaje, como son: dar su opinión o postura sobre algo que les concierne directamente, la necesidad de dialogar, de escuchar y respetar y tomar decisiones.

III. Razones anteriores, permiten que esta comisión, abra el proceso de participación a niñas y niños residentes en el Estado de Jalisco y que formen parte de cualquier sector poblacional, como son indígenas, con discapacidad, migrantes, afromexicanas, sin mayor requisito que su deseo de participar y ser escuchados.

PARTE CONSIDERATIVA

I. Le corresponde a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud la expedición de la presente convocatoria y bases en términos de lo dispuesto en artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que señala:

Artículo 85.

1. Corresponde a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el conocimiento, estudio y en su caso dictamen de los asuntos relacionados con:

[...]

IV. Establecer las bases y organizar anualmente el Parlamento Infantil del Estado de Jalisco. (Lo resaltado es propio).

II. El artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco atribuye a las comisiones legislativas facultades para la elaboración de acuerdos internos, cuando la naturaleza del asunto no verse sobre temas reservados a la Asamblea; pues éstos no hacen las veces de dictámenes y sólo tienen efectos administrativos.

III. El Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, es un mecanismo de participación que promueve principalmente los derechos establecidos por el Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en los artículos del 47 a 52, los cuales contienen los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión y de acceso a la información, así como el derecho a la participación, como se muestra a continuación:

Artículo 47. *Las autoridades garantizarán a niñas, niños y adolescentes el libre ejercicio a los derechos de libertad de expresión, de opinión, de asociación y de acceso a la información, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.*

Artículo 48. *Para garantizar los derechos a la libertad de expresión y participación, las autoridades deberán tomar en cuenta la opinión de niñas, niños y adolescentes respecto de los asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades. Dichas autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán promover la participación y establecer las acciones que permitan la recopilación de opiniones y realización de entrevistas a niñas, niños y adolescentes sobre temas de interés general para ellos.*

Artículo 49. *Las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán garantizar condiciones a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para el ejercicio de sus derechos de libertad de expresión, reunión, acceso a la*

información y sistema de apoyo para la expresión de su voluntad.

Artículo 50. Las autoridades promoverán la difusión de información y material que tengan por finalidad asegurar su bienestar social y ético, así como su desarrollo cultural y salud física y mental, conforme a los lineamientos generales que al efecto emita el Sistema Nacional de Protección Integral sobre la información y materiales para difusión entre niñas, niños y adolescentes, así como a lo previsto en la Ley General y esta ley.

Artículo 51. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del ejercicio del derecho de asociación y de reunión, sin más limitaciones que las establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Artículo 52. Niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, **tienen derecho a participar, a ser escuchados y tomados en cuenta respecto:**

I. De aquellos asuntos que sean de su interés, o les afecten directamente a ellos, a sus familias o a sus comunidades; (Lo resaltado es propio)

IV. A efecto de establecer el rango de edad de las personas que podrán participar en un Parlamento Infantil, se toma en consideración lo que señala La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 5, primer párrafo, el cual establece lo siguiente:

Artículo 5. Son niñas y niños **los menores de doce años**, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad.

En ese orden de ideas, a efecto de emitir en tiempo y forma la convocatoria y establecer las bases y organizar el "Parlamento Infantil del Estado de Jalisco, 2025", resolvemos aprobar el siguiente:

ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL "PARLAMENTO INFANTIL 2025"

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba la convocatoria y bases para la realización del "**Parlamento Infantil 2025**", en los términos siguientes:

El Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco

CONVOCA

Si tienes entre 8 y 12 años, vives en Jalisco y quieres ser diputada o diputado infantil por un día, regístrate a través del formulario "Registro Parlamento Infantil 2025" que se encuentra en el sitio <https://www.congreso jal.gob.mx/>, para ello revisa las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. REQUISITOS

Entre los días **6 al 31 de octubre**, llena tu registro en línea con: nombre completo, edad, municipio donde vives, y otros más, a través de la página de internet del Congreso del Estado <https://www.congreso jal.gob.mx/>

Para completar tu registro, en el mismo formulario, se deberán adjuntar en el apartado "**Acreditación de los Requisitos**" cada uno de los siguientes:

- ✓ Acta de nacimiento
- ✓ Comprobante domicilio en el Estado de Jalisco
- ✓ Carta de autorización de tu participación y autorización para el uso de sus datos personales y cesión de derechos firmada.

- ✓ Una fotografía a color tamaño infantil con fondo blanco
- ✓ Un Video de participación
- ✓ El señalamiento de No haber sido integrante de una edición anterior del Parlamento Infantil

Pídele a una persona adulta que te ayude, pues necesitas un archivo NO EDITABLE.

El correo electrónico y teléfono proporcionado por el padre, madre o tutor en el formulario, servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso, sin perjuicio de que el documento correspondiente o la información relativa se publiquen en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco.

II. GRABACIÓN Y ENVIO DE VIDEOS

Debes grabar un video corto **de entre 1 y 3 minutos** en donde menciones tu nombre (sin apellidos), edad y municipio de residencia y expongas una postura: a favor o en contra, en torno a una necesidad o problemática sobre: los maestros, las tareas escolares, la opción de niñas y niños a portar falda o pantalón en el uniforme escolar, el uso del celular, el acoso escolar, o actividades deportivas en la escuela.

Para el desarrollo de tu participación, podrás utilizar lenguaje verbal, lenguaje de señas mexicanas, ayuda técnica, humano o de cualquier otra índole, que así lo requiera.

III. DE LA EVALUACIÓN, ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Para la evaluación y selección de las propuestas presentadas por las y los niños, se integrará un Comité, que estará integrado por: La titular del Órgano Técnico de la Comisión, quien lo presidirá y las y los asesores legislativos de las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Congreso del Estado.

La evaluación de los videos que contengan las opiniones y la selección de las diputadas y los diputados infantiles, será con base en: la apropiación personal mostrada y la claridad con que exprese el tema desarrollado el participante en su video.

El comité propondrá una lista de 38 integrantes a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, quienes decidirán sobre la integración final.

Los resultados de la elección se publicarán en el portal oficial del Congreso del Estado de Jalisco, a más tardar al día **12 de noviembre de 2025**.

IV. SESIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL 2025

La sesión del "Parlamento Infantil 2025" se llevará a cabo el día **21 de noviembre del año 2025 a partir de las 10:00 horas*** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado y salas internas del edificio.

Se desahogará con el formato de una junta preparatoria y sesión ordinaria, por lo que las participaciones de las y los integrantes del parlamento infantil, se harán por bloques temáticos y posturas de conformidad al tema desarrollado en su propuesta.

V. INFORMACIÓN O DUDAS

Envíalas al correo **2025parlamentoinfantil@gmail.com**, o llama al 33 36 791515 extensión. 4240 del Órgano Técnico de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud.

VI. ASUNTOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en esta convocatoria relativos a cuestiones procedimentales serán resueltos el presidente de la Comisión y los logísticos por el Orgánico Técnico de la Comisión.

VI. FECHAS IMPORTANTES

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro y envío de documentos de niñas y niños	6 al 31 de octubre
Revisión y evaluación	3 al 7 de noviembre
Publicación de resultados	12 de noviembre
Sesión del Parlamento infantil	21 de noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye al Secretario General del Congreso, para que realice la publicación de la convocatoria contenida en el ARTÍCULO PRIMERO en el sitio oficial del Congreso del Estado de Jalisco y su difusión a través de las redes oficiales del Congreso; así mismo se instruye al titular del Sistema de radio Y Tv para la difusión de la convocatoria a través del Canal Parlamento.

ARTÍCULO TERCERO. Se aprueba e instruye solicitar a la Secretaría General del Congreso, los apoyos financieros y logísticos para la ejecución del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Guadalajara, Jalisco a 18 de septiembre de 2025

Salón de Comisiones

La Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

Dip. Edgar Enrique Velázquez González
Presidente

Dip. Ana Fernanda Hernández Sanmiguel Secretaria	Dip. Miguel de la Rosa Figueroa Vocal
---	---

Dip. Verónica Magdalena Jiménez Vázquez Vocal	Dip. Cesar Octavio Madrigal Díaz Vocal
--	---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO INTERNO QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y BASES PARA EL "PARLAMENTO INFANTIL 2025".